

dado de Fran. Pelegrin en la calle de Villaverde
el despacho de vino comun q. corría á cargo de
Torrealla: quedando el del barrio de St. Chri-
stoval al desempeño de Melchor de Cea; toda lo q.
se hará saber an alto interesados como al
abanteedor p. si intelig.

^{do} Salio el d^r D^r Gines Munoz Dip. xl Comun y desindi-
voto al d^r por qn Pedro Fran. García animismo Dip.
Estanco de vino Quido en el Ayuntamiento el mom. pres. p^r el abas-
comun. P. tecedor del vino sobre q. se nombre persona q.
la venta del estanco de la calle del horn-
o y moncalvo acuerdo nombrar p. este efecto
a don q. d^r Moya

^{or} A lojam. sum. Se ha hecho presente un decreto del S. Intend.
por qd^r de Vargas para que se le abonen a Sebastian de Vargas
los alojamientos que ha suministrado á las
trajai: q. que enterada la ciudad Acordó
que presentando los documentos que S. M.
señala pase todo á la Junta de Propios p.^r
si cumplim.

^{or} Puente rui. Viña en este Ayuntamiento la orden del S. Intend.
deme d^r esta prov. en que previene se le informe
de los puentes ruinosos q. haya en esta ciudad
en el todo o en parte. a fin de poder evacuar la
que le ha comunicado el S. Inspector General
de caminos y canales. Acordó la ciudad se le con-
texte q. en esta ciudad no hay puente alg. ruinoso